



41-23-01

AUTO No 421
SANTAMARTA, DE 02 DE ABRIL DE 2012

Que el mediante oficio radicado N° 2374 de fecha 26 de Abril de 2012, presentado por señor Leonardo Castro, en su calidad de gerente General de Yuma Concesionaria S.A, solicita permiso de aprovechamiento forestal para adelantar las actividades de mejoramiento vial del sur sector 7 B, vía Bosconía -el Difícil entre el PR 3+000 y el PR 13+000 de la ruta 8003.

Que para tales efectos adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

- Formulario único de solicitud de aprovechamiento forestal de arboles aislados
- Inventario forestal de especies a provechar.
- Mapas de ubicación de los inventarios
- Plan de aprovechamiento forestal estudios y diseños Tramo 7B.
- Certificado de existencia y representación de la empresa.
- Certificado de libertad y tradición de predios.

Además de lo anterior, aporta recibo de caja por pago de servicio de evaluación de los servicios ambientales.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1791 de 1996, se acreditó el interés jurídico que asiste al solicitante, para la formulación de la petición que antecede y se encuentra que reúne los requisitos exigidos por la ley, razón por la cual se admite la solicitud de aprovechamiento forestal de arboles aislados.

Que CORPAMAG es la entidad competente para resolver la solicitud antes señalada, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9° del artículo 31 de la ley 99 de 1993.

Con fundamento en lo anterior, y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud, y en consecuencia será remitida a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud incoada y determinará si es procedente otorgar el permiso de aprovechamiento forestal indicando si de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1791 de 1996, corresponde a un aprovechamiento forestal de arboles aislados o a otro tipo de aprovechamiento de acuerdo a las dimensiones del proyecto.

En consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales propias de su cargo,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Iniciado el trámite administrativo ambiental de aprovechamiento forestal, solicitado por la empresa YUMA CONCECIONARIA S.A, representado legalmente por el señor LEONARDO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía de extranjería N° 390265, conforme las consideraciones planteadas en la

Avenida del Libertador No. 32 - 201000 Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211033 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012-01-15



parte motiva del presente acto administrativo, sin que tal admisión implique permiso o autorización alguna.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la evaluación de la petición, para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés por parte del funcionario asignado por la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Del Patrimonio Ambiental, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición y corroborar que la solicitud realizada cumpla con los requisitos de un aprovechamiento forestal de árboles aislados u otro tipo de aprovechamiento.

ARTICULO TERCERO.- Declárese formalmente abierto el expediente radicado bajo el No. 3974.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese del presente proveído al señor LEONARDO CASTRO, identificado con cédula de extranjería N° 39026 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO.- Ordénese la publicación de un aviso de la parte dispositiva del presente acto administrativo, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaría General

4 MAY 2012

14 MAY 2012

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL En Santa Marta, a los 14 días del mes de MAYO del año dos mil Doce (2012) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor Adrián Ruiz Luchez quien exhibió la C.C. No. 43.612.768 expedida en Medellín actuando en Representación de Yuma Concesionaria S.A. en el acto se hace entrega de una copia del presente auto No.

EL NOTIFICADOR

Elaboró; Angélica A.
Revisado; Semi S.

EL NOTIFICADO
CC. No. 43.612.768 lde.

